



### FICHA TÉCNICA

La Escuela Nacional de la Judicatura les invita a participar en el proceso de contratación de una empresa para implementar una capacitación en la norma ISO 21001:2018 a los miembros del Comité de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, conforme a las siguientes especificaciones:

<b>Descripción del servicio requerido</b>	<p>Ejecución de un programa de capacitación sobre la norma ISO 21001:2018, cuyo carácter sea mayormente práctico.</p> <p>El objetivo de este programa es que los miembros del Comité de la Calidad de la ENJ puedan aplicar los conocimientos y herramientas necesarios en el tema, para implementar y mantener un sistema de gestión basado en la norma ISO 21001:2018.</p> <p>Temas mínimos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación práctica de los requisitos de la norma ISO 21001:2018 para la implementación de un sistema de gestión específico para organizaciones educativas.</li> <li>• Integración de la Norma ISO 21001:2018 con la Norma ISO 9001:2015.</li> <li>• Concepto de calidad del servicio educativo.</li> <li>• Requisitos legales y reglamentarios aplicables al sector educativo.</li> <li>• Casos prácticos.</li> </ul>
<b>Cantidad de participantes</b>	<p>18 personas.</p>
<b>Duración</b>	<p>Los participantes estarán divididos en dos grupos, cada uno con un encuentro por semana.</p> <p>Se requiere 16 horas mínimo de capacitación por grupo, distribuidas en 3 horas por semana (Aproximadamente 5 semanas).</p>
<b>Fecha y horario</b>	<p>La formación está programada para realizarse en los meses de octubre-noviembre 2022, en horario de 3:00 p.m. a 6:00p.m.</p>



### FICHA TÉCNICA

<b>Modalidad</b>	Virtual.
<b>Perfil oferente del</b>	<p>Contar con docentes que tengan mínimo un año de experiencia impartiendo capacitaciones o entrenamientos en la norma ISO 21001:2018.</p> <p>Contar con docentes formados en la norma ISO 21001:2018 con experiencia en implementación, auditoría o asesoramiento en dicha norma en varias instituciones.</p>
<b>Entregable</b>	Certificados de aprobación de la capacitación, de los participantes.

#### Documentos requeridos:

##### 1. Propuesta (Cotización):

- El oferente deberá presentar una única propuesta, en pesos dominicanos, con impuestos incluidos, firmada y sellada, indicando expresamente la disponibilidad para la entrega, conforme lo especificado.
- Relación de las capacitaciones impartidas por el docente en la norma ISO 21001:2018. Ejemplo: Lista de capacitaciones, cartas de referencia o de recomendación.
- Perfil y CV del docente, anexando constancia (diplomas o certificados) de formación en la norma ISO 21001:2018.
- Constancia que evidencie la experiencia del docente en la implementación, auditoría o asesoramiento en la norma ISO 21001:2018. Ejemplo: cartas de referencia o lista de instituciones en las que ha prestado servicio.
- Condición de pago: crédito mínimo por 30 días.

##### 2. Credenciales:

- Certificación de pago de impuestos al día de la DGII, vigente;
- Certificación de pago de impuestos al día de la TSS, vigente:



### FICHA TÉCNICA

- Constancia de Registro de Proveedor del Estado (RPE), activo y con los rubros correspondientes al servicio solicitado.
- Certificación del Mipymes emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (si aplica)

#### Información importante:

El presupuesto base para el presente proceso es de RD\$200,000.00 (Doscientos mil pesos dominicanos con cero centavos), por lo cual se enmarca en el procedimiento de compra menor.

El suplidor adjudicado debe entregar los certificados de aprobación de los participantes, máximo un mes después de realizada la capacitación.

La Escuela Nacional de la Judicatura aportará las instalaciones físicas, material gastable y aparatos tecnológicos necesarios para la implementación de la capacitación.

La contratación será formalizada a través de una Orden de Compra/Servicio antes de proceder a brindar el servicio.

Enviar la propuesta a la dirección de correo electrónico: [cotizaciones@enj.org](mailto:cotizaciones@enj.org)

**Fecha de elaboración:** 13 de septiembre de 2022.

**Elaborado por:**

Melissa Arnaud  
Analista IGT

**Aprobado por:**

Sttefany Gómez  
Gestora IGT



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Melissa Arnaud García  
Sttefany L. Gomez Gomez

